

PROSPECTO DE ADMISIÓN
CURSO BÁSICO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO



CONCURSO DE ADMISIÓN
Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo

PROSPECTO

CONTENIDO

- 1. PRESENTACION**
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**
 - Servicio de Control de Aeródromo – TWR
 - Servicio de Control de Aproximación – APP
 - Servicio de Control de Área – ACC
- 3. FINALIDAD**
- 4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA**
 - Descripción del Programa
 - Asignaturas
 - Prácticas Simuladas
 - Charlas y Conferencias
 - Perspectivas del Egresado
- 5. PERSONAL ACADÉMICO Y METODOLOGÍA**
- 6. PROCESO DE ADMISIÓN**
 - Requisitos para la Participación
 - Desarrollo del proceso
 - Pruebas de selección
 - Cronograma del proceso.
- 7. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
- 8. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
 - Inscripción
 - Presentación de solicitudes
 - Formatos
 - Documentos
 - Pruebas de selección
 - Recomendaciones al postulante
 - Formatos para ser completados.

PROSPECTO DE ADMISIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC S.A.), fue creada mediante Decreto Supremo del 25 de Junio de 1943. En 1981 se transforma en una Empresa pública de derecho privado, organizada como una sociedad mercantil por mandato del Decreto Legislativo N° 99 se rige por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, por la Ley de Sociedades Mercantiles y por su Estatuto Social.

A comienzos de la década de los años 70, bajo el auspicio del Proyecto de Asistencia Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se inician las actividades académicas en la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.).

El 27 de setiembre de 1973 el Directorio de CORPAC acuerda la creación del Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC), con el propósito de formar a los Controladores de Tránsito Aéreo, Operadores de Comunicaciones Aeronáuticas, Observadores de Meteorología, Especialistas de Información Aeronáutica y Técnicos en Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

A partir de entonces, el Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) ha seleccionado postulantes para ser formados como Controladores de Tránsito Aéreo, ya que es la única institución de la República Peruana que está autorizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para cumplir esta función.

Asimismo, en concordancia a lo normado en la RAP 141, el Centro de Instrucción cuenta con el Certificado de Aprobación N° 018, para la impartición de los programas de capacitación de los cursos para las diversas especialidades señaladas para los Servicios de Tránsito Aéreo.

En esta oportunidad, la Alta Dirección de CORPAC S.A. ha constituido una Comisión encargada de realizar el concurso de selección de estudiantes para el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo (CBCTA); otorgándole autonomía para el cumplimiento de esta importante misión.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

El vertiginoso desarrollo del mundo de la aviación se inicia a partir de la Segunda Guerra Mundial, que generó la necesidad de un enorme e ingenioso Sistema de Control, que fuera capaz de dar “Seguridad, Orden y Rapidez” a todos los desplazamientos aéreos a nivel mundial.

Este lema, que guió las actividades de las dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo y sus Unidades de Apoyo, fue posteriormente actualizado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) por: “Seguridad, Orden y Eficiencia”, que es lo que inculcamos a nuestros alumnos desde sus primeros pasos por el Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) y que posteriormente ellos lo aplican rigurosamente, durante el ejercicio de su vida profesional.

Un vuelo comercial recibe servicios de CORPAC S.A. en todas sus etapas, desde antes de partir hasta que aterriza en su destino. Los Controladores de Tránsito Aéreo son los responsables de guiarlos por las rutas aéreas previamente establecidas, desde su despegue en el territorio nacional, hasta su arribo en otro punto del territorio nacional o hasta que abandona nuestro espacio aéreo.

A este servicio se le suman otras dependencias, cuya información es esencial para la atención de las aeronaves comerciales. En cada una de estas unidades se cuenta con personal aeronáutico formado y capacitado en las aulas del CIAC.

- **SERVICIOS DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

- **CONTROL DE AERODRÓMO (TWR)**

Servicio que se presta desde una Torre de Control de un aeropuerto. Tiene a su cargo la administración del tránsito aéreo del aeródromo y de sus proximidades, así como el que circula por las pistas de aterrizaje, calles de rodaje y área de maniobras. Asimismo, de todo el personal y/o vehículos que se desplazan en las mismas (remolques, bomberos de aeródromo, ambulancias, etc.).

Normalmente, el Controlador de Aeródromo realiza sus funciones en condiciones visuales.

- **CONTROL DE APROXIMACIÓN (APP)**

Es el servicio que se presta en las inmediaciones de uno o varios aeropuertos; puede estar emplazado en la misma Torre o en un Centro de control y tiene a su cargo todas las aeronaves que llegan o salen de estos aeropuertos; así como aquellas que cruzan su espacio aéreo.

Puede realizar su labor mediante el Control Radar o el Control Convencional, en base a la aplicación de un complejo sistema de procedimientos previamente establecidos, que se utilizan para brindar seguridad a las aeronaves en la delicada fase de ascenso o descenso de los aeródromos.

- **CONTROL DE ÁREA (ACC)**

Se brinda desde un Centro de Control de Área (ACC), que no tiene que estar situado necesariamente en las proximidades de un aeropuerto. Desde el ACC se controlan todas las aeronaves que operan en condiciones de vuelo por instrumentos en un área de control.

Normalmente, estas áreas de control son de grandes dimensiones, por lo que suelen estar divididas en sectores. En el caso del Centro de Control de Lima contamos con el Sector Norte, Nor-Oriente y Sur, cubriendo todo el espacio aéreo peruano y permitiendo las coordinaciones con las dependencias de Control de Tránsito Aéreo de los países limítrofes. También se cuenta con un sistema Radar, que es usado como una herramienta de vigilancia.

El Controlador de Tránsito Aéreo es el responsable de asegurar que el servicio que se presta en su dependencia sea de la mayor calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad que asume al tener bajo su control una diversidad de vuelos, que se desplazan; en el mismo momento, en el espacio aéreo que tiene asignado.

Todos los Controladores de Tránsito Aéreo reciben una instrucción similar en el Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC). Además, en cada una de las dependencias de control reciben una instrucción local, en la que se les alecciona sobre los procedimientos y peculiaridades propias de su aeródromo.

El Controlador de Tránsito Aéreo posee una licencia otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, según la Regulación Aeronáutica del Perú (RAP 65), Sub-parte B y para el desempeño de las atribuciones que le competen recibe al menos una de las tres habilitaciones señaladas anteriormente.

3. FINALIDAD

Se efectúa la convocatoria con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección de estudiantes, a quienes se les otorgarán becas de estudio para el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo.

4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

El Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo tiene una duración aproximada de 14 meses, divididos en dos fases (9 meses de teoría y 5 meses de entrenamiento práctico en simuladores); que son impartidos en el Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC). Durante el dictado del curso, los estudiantes recibirán los materiales de estudio necesarios, como son: separatas, copias, manuales, anexos OACI, etc.; ya sea en medios físicos o electrónicos.

- **Asignaturas**

El plan de estudios comprende básicamente las siguientes materias: Matemática, Aerodinámica, Meteorología, Navegación, Legislación Aeronáutica, Servicios de Tránsito Aéreo, Gestión del Tránsito Aéreo, Fraseología Aeronáutica, Factores Humanos en el ATC, Aeródromos, Telecomunicaciones Aeronáuticas y RTF, Introducción al ATM/CNS, Servicio de Búsqueda y Salvamento, Servicio de Información Aeronáutica y Gestión de la Seguridad Operacional.

Adicionalmente, y acorde con las actuales tendencias en el cuidado del medio ambiente y las disposiciones de OACI en materia de Aeronavegación, se ha incorporado la asignatura de Gestión del Medio Ambiente. También se brindan conferencias sobre Profesionalismo en la Aviación.

Acorde con los requisitos de la autoridad aeronáutica del Estado Peruano, para el desempeño de sus funciones como aspirante a la Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, se les provee de un programa de optimización de competencias en Razonamiento Espacial, Razonamiento Numérico y Razonamiento Verbal, de manera que estén listos para la evaluación que sobre estos temas realiza la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) al término del programa de estudios.

- **Simulación**

Al ser las especialidades de ejercicio netamente práctico, se requiere que los aspirantes desarrollen sus habilidades en simuladores especialmente diseñados para replicar los puestos de trabajo, de la manera más cercana posible. Cada actividad de simulación es supervisada por instructores calificados, que brindan las pautas necesarias a los alumnos, a fin de lograr la pericia necesaria para el desempeño eficiente de sus funciones.

- **Evaluación de Competencia en idioma inglés ante la DGAC**

Antes de egresar del CIAC, los alumnos deberán rendir sus evaluaciones de competencia lingüística OACI, debiendo obtener por lo menos el Nivel Operacional 4 en las habilidades de hablar y comprender el idioma inglés, en un contexto aeronáutico. En caso no obtenga esta certificación, será considerado como desaprobado en el curso básico de control de tránsito aéreo.

- **Charlas y conferencias**

El programa prevé la realización de charlas, seminarios y conferencias, que son dictadas por personal profesional calificado, respecto a la problemática de la aeronáutica civil nacional e internacional.

- **Capacitación Post-Instrucción**

Luego de culminar satisfactoriamente el Curso Básico, los egresados deben completar su entrenamiento mediante horas supervisadas en el puesto real, antes de rendir sus evaluaciones teóricas y prácticas ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para la obtención de su licencia de Controlador de Tránsito Aéreo.

Sólo los estudiantes que aprueben el programa básico de formación teórico-práctico en el CIAC, así como las evaluaciones de competencia lingüística OACI, tendrán la oportunidad de continuar con el entrenamiento práctico.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y METODOLOGÍA

El CIAC cuenta con Instructores debidamente calificados y con amplia experiencia para el dictado de las asignaturas y la conducción de las labores prácticas del curso. Asimismo, aplica la metodología del Programa TRAINAIR PLUS de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del que es Miembro Asociado desde el año 2011.

6. PROCESO DE ADMISIÓN

Para participar en el proceso de admisión se ha determinado que los postulantes deben haber completado su educación secundaria, tener dominio del idioma inglés, y estar en buenas condiciones físicas, psicotécnicas y psicológicas.

- **Requisitos:**

- **CURSO BÁSICO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO:**

- Nacionalidad Peruana
- Edad mínima de 18 años al 31 de marzo de 2019;
- Completar correctamente la información solicitada vía web, en el aplicativo habilitado para el proceso.
- Haber concluido la Educación Básica Regular (Secundaria Completa) como máximo en el año 2009 (entre los años 2009 y 2018);
- Hablar y comprender el idioma inglés a nivel intermedio (verificado a través de la evaluación de idioma inglés en el proceso de selección);
- Aprobar las evaluaciones psicotécnicas y psicológicas;
- Estar físicamente apto, verificado mediante el examen médico requerido en el proceso de selección;
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

- **Desarrollo del proceso de Selección**

Pueden participar en este proceso de selección todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos antes señalados. En el caso de postulantes con contrato laboral a plazo indeterminado con CORPAC S.A., su solicitud deberá estar refrendada por el titular de la Gerencia donde labora al momento de postular.

Están impedidos de postular los actuales estudiantes del CIAC o aquellos que habiendo egresado de una especialidad aeronáutica, tengan menos de dos años de servicios en la empresa.

Se ha determinado un número de 50 vacantes para estudiar el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo, las que serán asignadas por estricto orden de méritos. El CIAC brindará el asesoramiento en los temas relacionados con el proceso de selección, a las personas que así lo requieran.

La Comisión de Selección podría declarar desierto el concurso, cuando en cualquiera de las fases se determine que el número de postulantes aptos sea inferior a 15 (quince). Asimismo, LA Comisión de Selección es la encargada de dar solución a todo lo relacionado con el proceso y que no se haya descrito en el presente documento.

- **Sobre las Pruebas de Selección**

- Las evaluaciones de inglés y la entrevista personal se realizarán en el CIAC (ubicado en la zona sur del aeropuerto "Jorge Chávez").
- Las Evaluaciones Psicológicas y el Examen Médico se efectuarán en el lugar, fecha y hora, que se comuniquen, a aquellos participantes que califiquen para tal fin.
- Las comunicaciones sobre el proceso de selección, citaciones a las diferentes pruebas y los resultados de las mismas, se publicarán en el

sitio de Internet de CORPAC: www.corpac.gob.pe, habilitado para el proceso.

- Es obligatorio que los postulantes se presenten a las pruebas portando **su DNI vigente (original y copia)**. La Comisión no se responsabilizará por postulantes que no cumplan con este requisito, que ocasionaría que no se les permita el acceso al lugar donde se realizarán las evaluaciones; ya que es una zona aeronáutica cuyo ingreso es administrado por otra empresa.
- Sólo los postulantes que superen todas las etapas y fases de evaluación del proceso de selección tendrán derecho a participar en el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo (siempre que alcancen por orden de mérito alguna de las vacantes); **sin tener por ello ningún vínculo jurídico o laboral con CORPAC S.A.**
- El proceso de selección se realizará acorde con los siguientes criterios:

Evaluaciones	Ponderación	Condición
Verificación de Datos (*)	1.0	Eliminatoria
Inglés Escrita	1.0	Eliminatoria
Inglés Oral	2.0	Eliminatoria
Psicológica I	1.5	Eliminatoria
Psicológica II	1.5	Eliminatoria
Examen Médico	1.0	Eliminatoria
Entrevista Personal	2.0	Eliminatoria

- (*) Se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente prospecto y la legibilidad de los documentos adjuntados

Cronograma del Proceso de Selección: Curso Básico CTA

Nro.	PROCESO		FECHAS	
			DESDE (HORA)	HASTA (HORA)
1	Convocatoria	Pre- Publicación (Aptitus)	13/04/2019	14/04/2019
		Publicación (Aptitus/Diario CN)	27/04/2019	28/04/2019
		Publicación Web	13/04/19	01/05/19
2	Inscripciones (vía web)		24/04/2019 (00:01)	01/05/2019 (23:59)
3	Publicación de Aptos Evaluación Inglés		07/05/2019 (18:00)	
4	Evaluación Inglés	Escrito	08/05/2019 (08:45)	09/05/2019 (16:50)
5	Publicación Aprobados Inglés Escrito		10/05/19 (18:00)	
6	Evaluación Inglés	Oral	11/05/2019 (*)	12/05/2019 (*)
7	Publicación Aprobados Inglés Oral		13/05/2019 (18:00) (*)	
8	Evaluación Psicológica I		15/05/2019 (*)	24/05/2019 (*)
9	Publicación Aprobados Psicológica I		25/05/2019 (18:00) (*)	
10	Evaluación Psicológica II		27/05/2019 (*)	07/06/2019 (*)
11	Publicación Aprobados Psicológica II		10/06/2019 (18:00) (*)	
12	Exámenes médicos clase III en los CAA autorizados a los aspirantes pre-aprobados (asumido por el postulante)		11/06/2019 (*)	17/06/2019 (*)
13	Publicación Aptos Examen Médico		18/06/2019 (18:00) (*)	
14	Entrevista Personal		19/06/2019 (*)	21/06/2019 (*)
15	Publicación Beneficiarios de la Beca		21/06/2019 (18:00) (*)	
16	Ceremonia de Bienvenida		24/06/2019 (09:00) (*)	
17	Inicio de clases		25/06/19 (08:30) (*)	

(*) Según programación a comunicar al postulante

NOTA.- El día de las pruebas (numerales 4 y 6, los Postulantes deberán presentarse a las 08:30 de la mañana (hora exacta), en vista que el CIAC se encuentra en una zona aeronáutica y se deben cumplir con medidas estrictas de seguridad aeroportuaria (controladas por la empresa concesionaria del aeropuerto internacional “Jorge Chávez”) para poder acceder a sus instalaciones. Es imprescindible portar su **DNI vigente (original y copia)**. La Comisión no se responsabilizará por los postulantes que no les permitan el ingreso por olvidar o no tener su **DNI vigente (original y copia)**. El medio de comunicación oficial de la Comisión de Selección con los señores postulantes será el sitio de Internet de CORPAC S.A.: www.corpac.gob.pe donde se publicarán las fechas de las evaluaciones, así como los resultados obtenidos en las mismas.

7. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El CIAC brinda el apoyo a la Comisión de Selección, por lo cual será la unidad encargada de brindar la información general a los postulantes, a través de los medios siguientes:

Teléfonos: 230 – 1155 230 – 1000 Anexo 3515

Sitio de Internet: www.corpac.gob.pe

8. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

• INSCRIPCIÓN

Los postulantes deberán acceder a la siguiente dirección electrónica: www.corpac.gob.pe, donde aparecerá el link correspondiente al proceso de inscripción y participación.

Deberán leer detenida y previamente, los requisitos para postular, el presente prospecto y el Instructivo para el registro del participante.

Se deberá cumplir con cada uno de los pasos del proceso de inscripción, así como adjuntar los documentos requeridos en el mismo.

La inscripción se efectuará del 24 de abril a las 00:01 horas, hasta el 01 de mayo a las 23:59 horas.

Los postulantes deberán **imprimir y completar los Formatos A, B** que se encuentran en el aplicativo de participación. **Los formatos A y B deben estar correctamente llenados y firmados, luego de lo cual deberán adjuntarse al expediente virtual de inscripción.**

Los postulantes deberán presentarse puntualmente con vestimenta formal a cada una de las pruebas.

• PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse vía Internet, en la página Web de CORPAC S.A.

NOTA IMPORTANTE: *Es responsabilidad exclusiva de cada postulante el verificar que cumple con todos los requisitos y que tiene la documentación completa y que ésta ha sido adjuntada a su expediente virtual correctamente.*

• FORMATOS:

Este Prospecto contiene los siguientes formatos/anexos:

- **Formato A** **Compromiso de Honor**
- **Formato B** **Declaración Jurada** sobre antecedentes Penales, Judiciales y Policiales
- Anexo A Modelo de Convenio de Capacitación
- Anexo B Escala de Calificación de la Competencia Lingüística de la OACI

- **DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA POSTULAR AL CURSO BÁSICO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO:**

- Partida de nacimiento.
- Certificado de haber aprobado la Educación Básica Regular (Quinto Año de Educación Secundaria).
- DNI.
- Fotografía a color, fondo blanco, reciente, de frente y de tamaño carné.
- Formatos A y B debidamente completados y anexados en el link correspondiente. En el caso de dichos formatos, los postulantes que califiquen a una de las Becas, deberán presentarlos legalizados.

- **PRUEBAS DE SELECCIÓN**

El incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria será causa de eliminación del candidato al concurso de selección. Las pruebas son de carácter eliminatorio y se tomarán en forma secuencial; es decir, desaprobar un examen significa que no se le permitirá rendir el siguiente.

- **PRUEBA DE IDIOMA INGLÉS**

- Las Evaluaciones de Inglés son dos (02): Evaluación Escrita y Evaluación Oral. Quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria, serán convocados a la Evaluación Escrita; en la fecha y hora señalada mediante nómina publicada en la página Web Institucional, módulo del Proceso de Selección. Similarmente, quienes aprueben la Evaluación Escrita, serán convocados a la Evaluación Oral.
- Esta prueba será de un NIVEL INTERMEDIO de conocimientos del idioma inglés. Asimismo, la habilidad para hablar y comprender dicho idioma extranjero se verificará durante la Entrevista Personal.

- **PRUEBA PSICOLÓGICA**

Está conformada por una serie de evaluaciones que miden las aptitudes intelectuales y psicotécnicas de los candidatos; así como los factores de personalidad que aseguren un equilibrio psicológico y emocional, para el desempeño eficiente de sus funciones.

Evaluaciones Psicológicas I y II: la efectuarán quienes hayan aprobado la Evaluación Oral de Inglés. Para la cual se le remitirá una comunicación al correo electrónico registrado por el postulante, estableciendo en dicha oportunidad las instrucciones para su ejecución.

- La Evaluación Psicológica I, evalúa la concentración, análisis, abstracción, planeación, información, juicio, vocabulario, síntesis, ordenación y anticipación. Quienes Aprueben la Evaluación Psicológica I, estarán calificados para participar en la Evaluación Psicológica II.

- La Evaluación Psicológica II, evalúa el Comportamiento y la personalidad.
Sólo aquellos que aprueben la Evaluación Psicológica II, y en estricto orden de méritos, podrán participar en la Evaluación Médica.

- **EXAMEN MÉDICO**

Los 50 postulantes que ocupen los primeros puestos, asistirán a la dependencia elegida para tal fin, cuyos datos se les dará a conocer con la debida anticipación. **El postulante deberá sufragar el costo del Examen Médico**, que es de aproximadamente cuatrocientos soles (S/. 400.00) y deberá obtener el Certificado Médico Clase III para ser considerado APTO. En el caso de que algún postulante no fuera declarado APTO, se convocará a aquel que lo sigue en orden de mérito, hasta completar los 50 APTOS para la Entrevista Personal.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal es un complemento de las pruebas anteriores, explorándose en el postulante sus estudios, conocimientos, experiencia, dominio de las habilidades de hablar y comprender el idioma inglés, rasgos de personalidad, vocación, aspiraciones e intereses; entre otros aspectos.

La entrevista personal se efectuará con cada postulante que hubiese aprobado cada una de las pruebas anteriores y será administrada por los Miembros de la Comisión de Selección.

- **CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO**

En caso de igualdad de puntaje en la calificación final se resolverá sobre la base de los resultados de la Evaluación de idioma inglés en primera instancia, luego considerando el resultado de la evaluación psicológica y de la entrevista personal en tercera instancia. Los resultados finales serán publicados en la página Web de CORPAC S.A.

- **RECOMENDACIONES AL POSTULANTE**

Es responsabilidad exclusiva de cada postulante el verificar que cumple con todos los requisitos y que tiene la documentación completa, antes de hacer su registro de inscripción.

El postulante debe revisar cuidadosamente el Convenio de Capacitación (Anexo A) que deberán suscribir los participantes que logren una beca de estudios. Se debe tener en cuenta que si un alumno es retirado del curso, por renuncia, es nula su participación o es desaprobado en el Curso Básico CTA, deberá reintegrar a CORPAC S.A. el importe que se haya invertido en su formación.

Un alumno queda retirado del Curso cuando ha desaprobado una asignatura (incluyendo su correspondiente sustitutorio) o si ha tenido que rendir más de 3 evaluaciones sustitutorias o cuando no logre un resultado satisfactorio en alguna de las fases del Simulador o si no aprueba su evaluación de competencia lingüística OACI (mínimo Nivel Operacional 4 de la Escala de Calificación de Competencia Lingüística OACI – Anexo B).

El registro del proceso de inscripción debe estar completo, con toda la documentación digital requerida., bajo responsabilidad del postulante. Si posteriormente se constata que está incompleto o que alguno de los documentos es falso o ha sido fraguado, la postulación o admisión al curso quedará nula para todos sus efectos.

Los postulantes deberán ingresar a las instalaciones del CIAC de manera puntual, portando el original de su documento de identidad (DNI) vigente (original y copia), para fines de control de seguridad y su identificación durante las evaluaciones. Para rendir las pruebas deberán traer un lápiz y lapicero azul o negro. **No deberán traer libros, apuntes, calculadoras o instrumentos electrónicos; tampoco celulares.**

- **FORMATOS PARA SER COMPLETADOS:**

Por favor imprima los formatos A y B, e inclúyalos digitalmente en su expediente de postulación, conjuntamente con sus demás documentos. **Recuerde que los formatos A y B, de obtener una de las becas, deben presentarse legalizados.**

- **CONVENIO DE CAPACITACIÓN**

Los alumnos que obtengan una beca, previo a su ingreso al curso, deben firmar un **Convenio de Capacitación, donde se establece que deberán devolver a CORPAC S.A. los gastos generados por su participación^(*), en el caso que sea declarada nula su participación, sea retirado del curso, renuncie al mismo o sea eliminado por deficiencia académica. El importe exacto se determina al momento de producirse el cese.**

También deberán presentar a un **aval solvente**, de preferencia el padre o apoderado del alumno, para firmar un pagaré (conjuntamente con el estudiante), que permita recuperar la inversión realizada por la empresa; el mismo que será aplicado, de producirse los casos mencionados en el párrafo anterior.

^(*) Artículo 69º DESAPROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
En caso que el participante no apruebe el programa de capacitación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, deberá devolver a CORPAC S.A., el costo de la capacitación interna o externa.



FORMATO “A” COMPROMISO DE HONOR

Al presentar mi solicitud de participación en el proceso de selección para el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo, voluntaria y conscientemente acepto cumplir, como postulante y luego como estudiante del Centro de Instrucción de Aviación Civil, con los siguientes compromisos:

1. Aceptar los resultados de los exámenes del proceso de selección, reconociendo su carácter de inapelables y no formular reclamo alguno sobre los mismos.
2. Dedicar tiempo e interés para cumplir con el Plan de Estudios, de acuerdo a las exigencias académicas y administrativas del Centro de Instrucción de Aviación Civil de CORPAC S. A.
3. Cumplir con las obligaciones del alumno, según el Reglamento de Capacitación del Centro de Instrucción de Aviación Civil de CORPAC S. A.
4. No realizar dentro de CORPAC S. A. ninguna clase de actividades no autorizadas o proselitismo de tipo partidario, religioso o de otra índole.
5. No tomar el nombre ni atribuirme la representación de CORPAC S. A., de sus unidades orgánicas o de los estudiantes o trabajadores, para la participación en manifestaciones políticas, religiosas o de grupos de cualquier denominación o índole.
6. Devolver a CORPAC S. A. los gastos generados en mi persona por la participación en el Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo, si por decisión propia no deseo culminar el curso o por haber incurrido en incumplimiento de alguno de los compromisos expresados en el presente documento o en el correspondiente Convenio de Capacitación.

Por tanto, declaro conocer y aceptar estos compromisos, quedando el Centro de Instrucción de Aviación Civil en la potestad de excluirme del proceso de selección y de ser el caso del Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo, en caso de incumplimiento de los mismos.

Callao,..... de..... de 2019

Firma legalizada del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI:

**FORMATO “B”
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,.....
con DNI N°....., y con domicilio en.....
.....

formulo la presente Declaración Jurada en los términos siguientes:

DECLARO, bajo juramento, no estar incluido en ningún proceso policial y/o judicial (penal, civil, administrativo o de otra índole) y no registrar antecedentes en los aspectos antes señalados.

Esta declaración la hago de acuerdo a la Ley de Simplificación Administrativa; en fe de lo cual suscribo la presente.

Callao,.....de..... de 2019

Firma legalizada del postulante

Nombres y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

.....

.....

ANEXO A

MODELO DE CONVENIO DE CAPACITACIÓN PARA EL CURSO BÁSICO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE CAPACITACIÓN del Curso Básico Control De Tránsito Aéreo** que celebran las siguientes partes:

- 1.- La **CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA**, identificada con R.U.C. N° 20100004675, con domicilio en la Av. Elmer Faucett s/n, Callao - Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, de la Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General, señor....., identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en el Asiento..... de la Partida Electrónica..... del Registro de Personas Jurídicas del Callao; a quien en adelante se le denominará **CORPAC S.A.**, y
- 2.-, identificado con DNI N°, domiciliado en....., a quien en adelante se le denominará **EL ESTUDIANTE**.

Las partes suscriben el presente Convenio en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LAS PARTES

CORPAC S.A. como Empresa Pública de Derecho Privado, encargada de la Administración de los Servicios de Aeronavegación Nacional convocó, a través del Centro de Instrucción de Aviación Civil, al Concurso de Admisión para obtener becas de capacitación para el Curso **Básico de Control de Tránsito Aéreo**.

EL ESTUDIANTE ha superado todas las etapas y fases de evaluación del proceso de selección para el curso **Básico de Control de Tránsito Aéreo**, adquiriendo el derecho de participar en el mismo.

SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

Mediante el presente convenio, **CORPAC S.A.** se compromete a brindar una beca de capacitación a **EL ESTUDIANTE**, a través del Curso **Básico de Control de Tránsito Aéreo**.

Por su parte, **EL ESTUDIANTE** se obliga a cumplir con las condiciones y requisitos exigidos en el citado curso, así como con los términos previstos en el presente convenio; sin que ello represente en forma alguna, vínculo laboral y/o jurídico con **CORPAC S.A.**

TERCERA: DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio, tendrá una duración de 18 meses, a partir de la fecha de inicio del curso, pudiendo ampliar automáticamente por motivos de la programación académica que efectúe el CIAC.

CUARTA: DEL COMPROMISO DE EJERCICIO

En el caso que **CORPAC S.A.** lo considere conveniente, podrá requerir a **EL ESTUDIANTE**; habilitado y con licencia conforme a ley, que ejerza la actividad de **Controlador de Tránsito Aéreo** en cualquiera de los aeropuertos del país, comprometiéndose **EL ESTUDIANTE** a cumplir con tal disposición.

Si **EL ESTUDIANTE** no cumpliera con el requerimiento de **CORPAC S.A.** deberá efectuar el reembolso de los gastos generados por su participación en el curso respectivo.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CORPAC S.A. se obliga por el presente convenio a lo siguiente:

- a) Brindar formación especializada teórico práctica a **EL ESTUDIANTE** en temas relacionados con el **Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo**. (Según RAP 65/ RAP 141)
- b) Brindar a **EL ESTUDIANTE** textos didácticos y otras formas de documentación para la enseñanza, a través de medios magnéticos o impresos, según corresponda.
- c) Dirigir, supervisar y evaluar las clases, prácticas y exámenes de **EL ESTUDIANTE**.
- d) No cobrar suma alguna por la formación, salvo que se configuren los supuestos establecidos en las Cláusulas Cuarta y/o Novena.
- e) Emitir los informes relacionados con el desarrollo y progreso de **EL ESTUDIANTE**, con respecto al Plan de Estudios.
- f) Otorgar a **EL ESTUDIANTE** un monto equivalente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), como parte de los beneficios de la beca de estudios, para gastos de refrigerio y movilidad, aplicables según el procedimiento y oportunidad que se apruebe para dicho fin.

EL ESTUDIANTE se obliga, por el presente convenio, a lo siguiente:

- g) Participar en el **Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo**, de acuerdo a las reglas y condiciones establecidas por **CORPAC S.A.**

- h) Cumplir con las disposiciones dictadas por **CORPAC S.A.** respecto a la prestación del servicio de **Control de Tránsito Aéreo** en cualquiera de los aeropuertos del país.
- i) Reembolsar los gastos generados por su participación en el curso respectivo, en el caso se configuren los supuestos previstos en la Cláusula Cuarta y/o Novena del presente convenio.

SEXTA: DEL INICIO DEL CURSO

Las partes establecen de común acuerdo como fecha de inicio del **Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo**, el

SÉTIMA: DEL PLAN DE ESTUDIOS

EL ESTUDIANTE desarrollará el Plan de Estudios en el Centro de Instrucción de Aviación Civil de **CORPAC S. A.** bajo la dirección y supervisión de los responsables del **Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo**.

OCTAVA: DEL HORARIO DE ESTUDIOS

El horario de estudios será de lunes a viernes; para tal efecto, **CORPAC S.A.** brindará a **EL ESTUDIANTE** los implementos necesarios para el desarrollo de las clases y de los exámenes cuando correspondan, así como las facilidades del caso para su participación en el curso materia del presente convenio.

Queda establecido que **CORPAC S. A.** podrá programar clases (de acuerdo con las necesidades académicas) los días sábados o domingos, lo cual será comunicado a los alumnos por el Equipo de Gestión Académica, o unidad que efectúe sus veces o su representante.

NOVENA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Son causales de resolución del presente convenio:

- a) El fallecimiento de **EL ESTUDIANTE**.
- b) La enfermedad que inhabilite a **EL ESTUDIANTE** para asistir al curso, así como a las actividades académicas que se deriven del mismo.
- c) La renuncia al curso por parte de **EL ESTUDIANTE**, que deberá ser por escrito.
- d) La condena penal de **EL ESTUDIANTE** por comisión de delito.
- e) La inhabilitación de **EL ESTUDIANTE** para continuar en el curso por deficiencia académica debidamente comprobada o por ausencias injustificadas que superen el límite establecido por el CIAC.

- f) La comisión de falta grave por parte de **EL ESTUDIANTE**, prevista en el Reglamento de Estudios del CIAC.
- g) La incapacidad para superar las evaluaciones de la etapa práctica.
- h) No demostrar la competencia en el idioma inglés (mínimo nivel operacional 4 OACI) en las evaluaciones que se establezcan para tal fin antes de culminar el Plan de Estudios.
- i) No cumplir con el compromiso de ejercicio señalado en la cláusula cuarta.
- j) Haber presentado o proporcionado documentación o información falsa, en su proceso de inscripción o durante su participación en el curso.

En los casos señalados en los incisos c), e), f), h), i) y j) **EL ESTUDIANTE** reembolsará a CORPAC S.A. los gastos generados por su participación en el **Curso Básico de Control de Tránsito Aéreo**.

Para tal efecto, **CORPAC S.A.** comunicará por escrito a **EL ESTUDIANTE** que deberá efectuar el reembolso respectivo en Soles y en efectivo, dentro de un plazo no mayor a los 15 días de recibida la notificación. Transcurrido dicho plazo, se cobrarán los intereses, moras y demás penalidades fijadas por **CORPAC S.A.**

DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

En el caso que **EL ESTUDIANTE** falte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio o incurra en una de las causales previstas en las Cláusulas Cuarta y Novena, **CORPAC S.A.** mediante comunicación escrita procederá a la resolución del mismo, manifestando esta decisión y el motivo que la justifica.

El presente convenio quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por **EL ESTUDIANTE**.

DÉCIMA PRIMERA : DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios consignados al inicio del presente convenio.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación a la contraparte, por cualquier medio escrito.

En señal de conformidad, las partes suscriben este documento en la ciudad del Callao, a los.....días del mes de.....del año.....

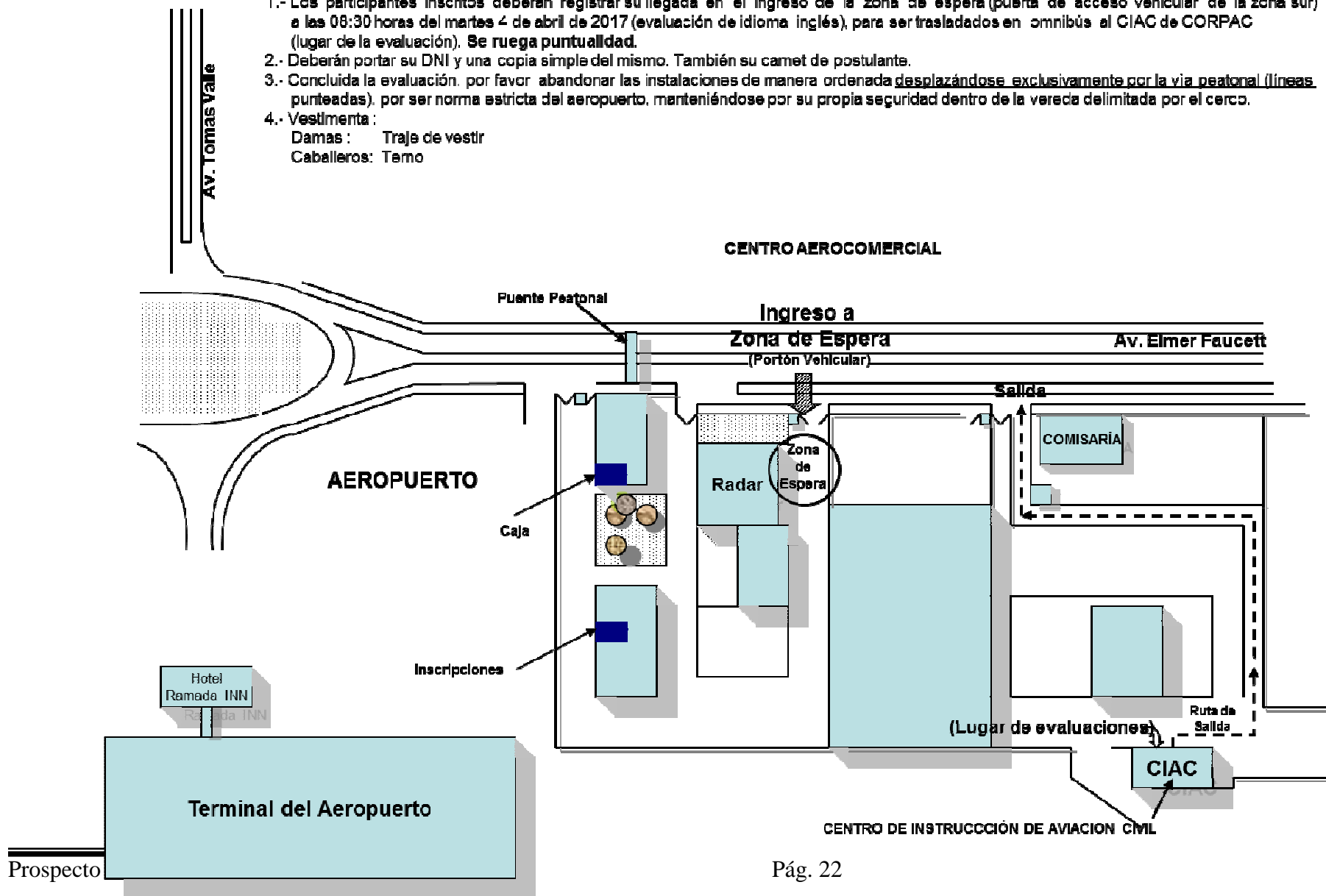
CORPAC S.A.

EL ESTUDIANTE

ANEXO B: ICAO language proficiency rating scale

LEVEL	PRONUNCIATION <i>ASSUMES A DIALECT AND/OR ACCENT INTELLIGIBLE TO THE AERONAUTICAL COMMUNITY.</i>	STRUCTURE <i>RELEVANT GRAMMATICAL STRUCTURES AND SENTENCE PATTERNS ARE DETERMINED BY LANGUAGE FUNCTIONS APPROPRIATE TO THE TASK.</i>	VOCABULARY	FLUENCY	COMPREHENSION	INTERACTIONS
EXPERT 6	Pronunciations, stress, rhythm, and intonation, though possibly influenced by the first language or regional variation, almost never interfere with understanding.	Both basic and complex Grammatical structures and sentence patterns are consistently well controlled.	Vocabulary range and accuracy are sufficient to communicate effectively on a wide variety of familiar and unfamiliar topics. Vocabulary is idiomatic, nuanced, and sensitive to register.	Able to speak at length with a natural, effortless flow. Varies speech flow for stylistic effect, e.g. to emphasize a point. Uses appropriate discourse markers and connectors spontaneously.	Comprehension is consistently accurate in nearly all contexts and includes comprehension of linguistic and cultural subtleties.	Interacts with ease in nearly all situations. Is sensitive to verbal and non-verbal cues, and responds to them appropriately.
EXTENDED 5	Pronunciation, stress, rhythm, and intonation, though influenced by the first language or regional variation, rarely interfere with understanding.	Basic grammatical Structures and sentence patterns are consistently well controlled. Complex structures are attempted but with errors which sometimes interfere with meaning.	Vocabulary range and accuracy are sufficient to communicate effectively on common, concrete, and work related topics. Paraphrases consistently and successfully. Vocabulary is sometimes idiomatic.	Able to speak at length with relative ease on familiar topics, but may not vary speech flow as a stylistic device. Can make use of appropriate discourse markers or connectors.	Comprehension is accurate on common, concrete, and work related topics and mostly accurate when the speaker is confronted with a linguistic or situational complication or an unexpected turn of event. Is able to comprehend a range of speech varieties (dialect and/or accent) or registers.	Responses are immediate, appropriate, and informative. Manages the speaker/listener relationship effectively.
OPERATIONAL 4	Pronunciation, stress, rhythm, and intonation are influenced by the first language or regional variation, but only sometimes interfere with understanding.	Basic grammatical Structures and sentence patterns are used Creatively and are usually well controlled. Errors may occur, Particularly in unusual or Unexpected Circumstances, but rarely Interfere with meaning.	Vocabulary range and accuracy are usually sufficient to communicate effectively on common, concrete, and work related topics. Can often paraphrase successfully when lacking vocabulary in unusual or unexpected circumstances.	Produces stretches of language at an appropriate tempo. There may be occasional loss of fluency on transition from rehearsed or formulaic speech to spontaneous interaction, but this does not prevent effective communication. Can make limited use of discourse markers or connectors. Fillers are not distracting.	Comprehension is mostly accurate on common, concrete, and work related topics when the accent or variety used is sufficiently intelligible for an international community of users. When the speaker is confronted with a linguistic or situational complication or an unexpected turn of events, comprehension may be slower or require clarification strategies.	Responses are usually immediate, appropriate, and informative. Initiates and maintains exchanges even when dealing with an unexpected turn of events. Deals adequately with apparently misunderstandings by checking, confirming or clarifying.

- 1.- Los participantes inscritos deberán registrar su llegada en el ingreso de la zona de espera (puerta de acceso vehicular de la zona sur) a las 08:30 horas del martes 4 de abril de 2017 (evaluación de idioma inglés), para ser trasladados en omnibús al CIAC de CORPAC (lugar de la evaluación). **Se ruega puntualidad.**
- 2.- Deberán portar su DNI y una copia simple del mismo. También su carnet de postulante.
- 3.- Concluida la evaluación, por favor abandonar las instalaciones de manera ordenada desplazándose exclusivamente por la vía peatonal (líneas punteadas), por ser norma estricta del aeropuerto, manteniéndose por su propia seguridad dentro de la vereda delimitada por el cerco.
- 4.- Vestimenta :
 Damas : Traje de vestir
 Caballeros: Terno





***Frontis del Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) de CORPAC S.A.
ALMA MATER de los Controladores de Tránsito Aéreo del Perú***